

CATIE



TURRIALBA

CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA
TURRIALBA, COSTA RICA

Cable: CATIE
Teléfonos:
56-01-22 56-01-69

CENTRO INTERNACIONAL DE
INFORMACION Y COMUNICACION AGRICOLA

2 - MAR 1982

CIDIA — TURRIALBA COSTA RICA

REUNION EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE

20 de setiembre de 1976

R E U N I O N E X T R A O R D I N A R I A
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE

La Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CATIE, tuvo lugar en la sede del Centro, en Turrialba, Costa Rica, el día 20 de setiembre de 1976.

Estuvieron presentes en esta oportunidad, las personas que se indican a continuación:

Miembros Ad Hoc:

Dr. Edwin J. Wellhausen -- quien presidió
Ing. Mario Martínez
Ing. Armando Samper

Representantes del Gobierno de Costa Rica:

Dr. Fernando Durán -- Universidad de Costa Rica (UCR)
(En representación de los Miembros Titular
y Alternos)
Ing. Hugo Castro -- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Ing. Alvaro Rojas -- MAG

Representantes del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA):

Dr. José Emilio G. Araujo
Ing. Ubaldo García

Representantes del Gobierno de Panamá:

Ing. Carmen Damaris Chea

Participantes del CATIE:

Dr. Jorge Soria -- Director Interino del CATIE
Dr. Rufo Bazán -- Jefe Encargado, Departamento de Cultivos y
Suelos Tropicales
Dr. Gerardo Budowski-- Jefe, Departamento de Ciencias Forestales
Dr. Manuel Ruíz -- Jefe Encargado, Departamento de Ganadería
Tropical

A las 10:00 AM se inició la sesión abierta. El Dr. Edwin J. Wellhausen, quien presidió, saludó a los asistentes a la reunión, y dio la bienvenida al nuevo Miembro Titular, Ing. Mario Martínez.

Seguidamente, expresó que en esta reunión extraordinaria se tratarían asuntos fundamentales. Destacó que de las reuniones celebradas, ésta será la más importante para el CATIE, cuyo futuro dependerá en gran parte de las decisiones que en ella se tomen.

Preguntó si se seguía la Agenda tal y como había sido preparada, o si se deseaba introducirle algunas modificaciones.

La Agenda era la siguiente:

- I. Aprobación del "Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CATIE".
- II. Aprobación de Resoluciones pendientes.
- III. Aprobación del "Cierre de Operaciones del Período Fiscal 1975-1976".
- IV. Aprobación del documento "Marco de Referencia para las Actividades Técnicas del CATIE".
- V. Elección del nuevo Director del CATIE.

Los presentes no sugirieron cambios a la Agenda, y seguidamente se comenzó a desarrollar los puntos contemplados en ella.

I. ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA

Dr. Jorge Soria - se refirió a algunos pequeños errores que existían en el borrador enviado a los miembros del Consejo, los cuales fueron corregidos en la copia empastada que hoy se les entregó.

Algunos de los participantes sugirieron ligeras correcciones en

diversas partes del Acta. Se leyó una comunicación del Dr. Manuel María Murillo, sugiriendo algunas modificaciones del Acta en la parte relativa al Convenio CATIE/UCR (Universidad de Costa Rica) y se acordó adjuntar dicha comunicación al Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo.

En general, los participantes se mostraron satisfechos con el Acta, y el Dr. José Emilio G. Araujo mocionó porque se aprobara, lo cual se hizo por parte de todo el Consejo.

II. APROBACION DE RESOLUCIONES PENDIENTES

Dr. Soría - leyó y comentó las Propuestas de Resolución sobre los siguientes puntos:

1. Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

Dr. Soría - explicó que aunque el préstamo está aprobado, para hacerlo efectivo es necesario que el Consejo Directivo emita una Resolución en donde se indique que los fondos que se reciban por concepto de venta de determinadas propiedades al Gobierno de Costa Rica y a la Sociedad "Orpiga S. A.", se destinarán a cancelar esa deuda. Algunos de los participantes en la reunión solicitaron detalles sobre diversos aspectos de esa operación y además, se sugirieron cambios en la redacción de varios párrafos del documento referente a este asunto.

Finalmente, se aprobó la Resolución N°1, que se incluye en el Anexo I.

2. Excedente de Ganancias de la Finca Turrialba (Café y Caña de Azúcar)

Dr. Soria - presentó un Proyecto de Resolución que dispone que del excedente de ganancias de la "Finca Turrialba (Café y Caña de Azúcar)", durante el año fiscal 1975-1976, se autorice una asignación de US\$5,000 al Departamento de Cultivos y Suelos Tropicales, para reforzar las partidas de "Gastos de Operación".

Dr. José Emilio G. Araujo - señaló que además de esos US\$5,000 quedan US\$3,720.46 sin asignar, a lo cual el Dr. Soria contestó que se habían usado en imprevistos por parte de la Dirección del CATIE. El Dr. Araujo expresó que es necesario que en el punto 3 de la Resolución N°2 sobre este asunto, se indique claramente el destino de esos US\$3,720.46.

Cuando este Proyecto de Resolución se consideró suficientemente discutido, se sometió a votación, resultando aprobada la Resolución N°2, que aparece en el Anexo I.

III. CARTA AL INGENIERO MANUEL ELGUETA GUERIN

El Ing. Armando Samper sugirió que la mesa redactara una nota de agradecimiento para el Ing. Manuel Elgueta Guerin, por los servicios prestados al CATIE. El Dr. Wellhausen expresó que simpatizaba con la proposición del Ing. Samper, y solicitó al Ing. Alvaro Rojas que se hiciera cargo de preparar el borrador de dicha nota.

El texto redactado por el Ing. Rojas y aprobado por el Consejo, es el siguiente:

"Estimado Ing. Elgueta:

Al separarse de la Dirección del CATIE, Institución a la que usted se consagrara durante los últimos años con honda pasión americanista, reciba el reconocimiento sincero por su extraordinaria labor, a través de un Centro de Enseñanza e Investigación que afanosamente está trazando nuevos rumbos hacia el mejoramiento de la agricultura de los países del Trópico Americano.

Por su lucha incansable por el bienestar y dignidad del hombre rural de América, toda nuestra gratitud,

Consejo Directivo del CATIE"

IV. CONVENIO CATIE/UCR (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA) SOBRE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN CIENCIAS AGRICOLAS Y RECURSOS NATURALES

Dr. Soria - hizo la presentación y comentario del documento referente al Proyecto de Convenio entre el CATIE y la Universidad de Costa Rica (UCR), sobre el Programa de Estudios de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.

Varios participantes formularon preguntas sobre algunos de los puntos del Convenio, especialmente en cuanto a la cuota que debe cubrir el CATIE.

El Dr. Soria explicó que tal como el Proyecto de Convenio lo estipula, esa cuota consistirá en las sumas que los estudiantes paguen por concepto de matrícula, y una cantidad adicional de hasta US\$20,000 durante el año fiscal 1976-1977. Esta contribución se revisará cada año, con base en el Programa Operativo correspondiente.

El Dr. Araujo llamó la atención sobre el contenido de algunos puntos, los cuales no están suficientemente claros. Por ejemplo, entre los puntos 2 y 5 de procedimientos, parece existir contradicción.

El Dr. Fernando Durán aclaró algunas de las dudas consultadas por los participantes, y se refirió a la forma en que la Universidad llevará a cabo el Programa. La redacción del Convenio se modificará tomando en cuenta las observaciones formuladas, y eliminando los conceptos dudosos o equivocados.

El Dr. Wellhausen exteriorizó su preocupación por la tendencia de los Programas a crecer, aún cuando se admite que deben crecer. Por ello considera que es el momento de pensar hacia dónde se va, y trazar un plan que contemple qué clase de profesional se va a preparar en los próximos años, contemplando las necesidades de América Central.

Agregó que la UCR y el CATIE conjuntamente no pueden hacerse cargo del Programa deseable, sino que deben buscar ayuda externa.

El Dr. Durán se manifestó de acuerdo con el Dr. Wellhausen en cuanto a que es preciso buscar el apoyo de algunas organizaciones internacionales, que estén dispuestas a cooperar.

El Dr. Wellhausen expresó que si se trata de obtener financiación externa, un requisito indispensable es la preparación de un "blueprint", que informe detalladamente sobre todos los aspectos del Programa, incluyendo los costos.

Finalmente, el tema se consideró suficientemente discutido, y se acordó aprobar el Convenio cuyo texto aparece en el Anexo II.

De 10:30 AM a 10:45 AM se suspendió la sesión para que los participantes tomaran café. Después del receso se re-inició la reunión con el punto III de la Agenda: "Cierre de Operaciones del Período Fiscal 1975-1976".

Dr. Soria - explicó que aunque se esperaba tener el Informe de los Auditores sobre esas operaciones, ese documento no se había recibido

aún, por lo cual preguntó al Consejo si estaban de acuerdo en realizar el estudio con base en el Informe del CATIE, o si preferían esperar el Informe de los Auditores.

El Dr. Wellhausen opinó que el estudio se hiciera con base en el Informe del CATIE y que su aprobación quedara condicionada a lo que los Auditores expresen en su Informe.

El Dr. Soria solicitó entonces al señor José Miguel Méndez, Jefe Administrativo-Tesorero, que hiciera la presentación del Informe. Al iniciar su exposición, el señor Méndez explicó que en ese documento estaba incluida la suma de US\$3,720.46 a que había hecho referencia el Dr. Araujo, y el Ing. Rojas señaló que debe dejarse sin efecto la modificación del punto 3 de la Resolución N°2, sugerida por el Dr. Araujo.

Durante la presentación de cada uno de los aspectos del Informe Financiero, los miembros del Consejo formularon preguntas y consultas, entre las cuales resaltaron las siguientes:

La Finca Ganadera bajó en sus ingresos; éstos fueron superiores a los US\$100,000 en 1974 y menores de US\$50,000 en 1976. El Dr. Manuel Ruiz expresó que la disminución de los ingresos se debe a la baja de precios del ganado y al mayor costo de los insumos, lo mismo que al alza de salarios de los trabajadores.

El Dr. Araujo manifestó que continúa inconforme con el manejo de la Finca Ganadera, y pide que ello se haga constar en el Acta de esta Reunión Extraordinaria.

También llamó la atención el Dr. Araujo, sobre el considerable aumento en los egresos de la Finca "La Lola".

Al respecto, el Dr. Soria indicó que ello se debía a que por ley fue necesario hacer efectivo un aumento muy significativo en los

salarios de los trabajadores; y a que además, los insumos subieron considerablemente de precio. Es decir, que en resumen, hubo una marcada elevación en los costos de producción.

El Dr. Araujo replicó que el aumento en los egresos de la Finca "La Lola" fue mayor que en las otras Dependencias del Centro.

Se señaló que el Fondo de Trabajo ha bajado mucho.

Se sugirió la creación de un fondo propio para sufragar los costos de enseñanza del Convenio CATIE/UCR, y que se revise lo concerniente al Fondo de Becas, pues el rubro "Imprevistos para Adiestramiento" no debe existir.

Se preguntó si se practica el auditoraje de todas las operaciones de las Fincas, a lo cual el señor Méndez contestó afirmativamente.

Se puso en discusión el Informe sobre Operaciones Financieras del Período 1975-1976 que fue presentado, y se acordó lo siguiente: "Este Consejo toma nota de dicho Informe y autoriza al Comité Ejecutivo para que lo apruebe, tomando en cuenta las observaciones que aparezcan en el Informe de los Auditores".

El Dr. Wellhausen distribuyó a los miembros del Consejo copias del tercer borrador del "Nuevo Enfoque del CATIE para el Desarrollo Agrícola y Rural de Centro América y Panamá". Advirtió que ese borrador contenía modificaciones hechas por él, las cuales no eran del conocimiento de los miembros del Comité Ad Hoc.

Dr. Gerardo Budowski - solicitó que en vista de la gran importancia de este documento para la marcha de todas las Dependencias del CATIE, los Jefes de Departamento lo leyeran y formularan las observaciones que juzgaran pertinentes por medio del Dr. Soría, quien representaría al CATIE en la sesión cerrada que tendría lugar después de

almuerzo, para conocer dicho documento.

El Dr. Soria sugirió que se estudiaran diez Proyectos de Resolución referentes a Convenios y Contratos del CATIE con diversas organizaciones, los cuales aún no habían sido aprobados por el Consejo Directivo. Agregó que habían surgido dudas en cuanto a los términos "Convenio" y "Contrato". Aclaró que el criterio que había prevalecido hasta el momento, era el de considerar Convenios a las actividades que no implicaran erogación alguna por parte del CATIE.

El Dr. Wellhausen expresó que lo fundamental es que los Convenios y Contratos deben adaptarse al "Nuevo Enfoque del CATIE".

Los participantes se mostraron de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Wellhausen, y además aprobaron la idea de que el Consejo debe intervenir en la discusión y aprobación de los Convenios. Al efecto, se sugirió el establecimiento de algún sistema de consulta a los miembros del Consejo sobre aquellos Convenios o Contratos de cierta magnitud, mediante el cual la resolución se produzca en un término relativamente corto, por ejemplo treinta días.

Por lo avanzado de la hora, se suspendió la discusión de este tema.

El Dr. Budowski mencionó que él estaba muy interesado en que se conocieran y aprobaran algunos Convenios de su Departamento, y preguntó a qué hora se llevaría a cabo la discusión de los Convenios y Contratos. El Presidente de la Mesa respondió que la reunión se reanuda- ría a las 3:00 PM para tratar los puntos IV y V de la Agenda (sesión cerrada), y que se trataría de conocer los Convenios y Contratos a las 5:00 PM.

A la 1:30 PM se interrumpió la sesión, para el receso de almuerzo.

A las 3:00 PM se inició la sesión cerrada. En representación del CATIE estuvo presente el Dr. Soria.

Primeramente se trató el punto IV de la Agenda: Aprobación del documento "Marco de Referencia para las Actividades Técnicas del CATIE".

Para ello, de inmediato se comenzó a discutir ampliamente el documento entregado por el Dr. Wellhausen:

"El Nuevo Enfoque del CATIE, para el Desarrollo Agrícola y Rural de Centro América y Panamá"

Dr. Wellhausen - explicó que los organismos internacionales y los países del área esperan una definición del "Marco de Referencia del CATIE"; que en las entrevistas efectuadas a los líderes de Centro América, incluyendo funcionarios de centros internacionales y fuentes financieras, se observó que todos tienen interés en conocer el "Marco de Referencia del CATIE". Mencionó que en el primer documento, él resumió las ideas recopiladas en el sentido de que no se conoce lo que es el CATIE y sus acciones en los países; por esta razón, se debe explicar que el CATIE es una Institución que trabaja PARA, POR y CON las instituciones nacionales.

El tercer documento (nueva edición distribuida por el Dr. Wellhausen) es más corto y se basa en el primer documento. Este deberá usarse para entregar a los líderes de Centro América. Pero antes de presentarlo, el Consejo en pleno deberá estar de acuerdo sobre su contenido.

Existen varias alternativas para esto:

1. Seguir adelante y aceptar este documento tal como está.

2. Introducir modificaciones a las acciones de trabajo propuestas, en cuanto a lo que los centros internacionales denominan "outreach". O más bien
3. Producir un nuevo documento, que contenga acciones adicionales.

En Centro América prevalece una preocupación porque la investigación no ha tenido mucho impacto en el desarrollo agrícola. Por ejemplo, el Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos Alimenticios (PCCMCA) ha producido variedades y recomendaciones, pero no ha causado mayor impacto en el aumento de la producción de cultivos alimenticios. Igualmente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estableció hace varios años, un Programa sobre el Uso de Fertilizantes, y una vez que dicho Programa finalizó, hubo poca o ninguna continuidad en el uso de fertilizantes. Esto quiere decir, que algo falta.

Aclaró que él no sugería que el CATIE deje de hacer lo que está realizando ahora. Sin embargo, habría que evolucionar hacia una meta más efectiva. Se debería añadir algo, algo que ayude al CATIE --para que conjuntamente con las instituciones nacionales-- se transmitan los resultados de la investigación a los agricultores.

Los componentes más importantes para el desarrollo rural son la investigación y su aplicación, mediante la transferencia de tecnología y el adiestramiento.

El Dr. Araujo indicó que había leído el trabajo y encontró que la filosofía expresada es excelente. Estuvo de acuerdo en que es urgente que los resultados de la investigación lleguen a manos de los usuarios, particularmente de los pequeños agricultores; por lo tanto, es

fundamental que se dé atención a la transferencia de tecnología. Le pareció bien el contenido del documento hasta la página N°7, pero agregó que el CATIE deberá concentrar sus acciones en las áreas de su competencia y seguir los objetivos definidos en su creación, a saber: la investigación, la enseñanza y el apoyo técnico a las instituciones nacionales. Expresó muchas dudas sobre la segunda parte del documento, porque a su criterio se le confunde al CATIE, considerándolo un organismo de desarrollo rural. El CATIE debería tener una función más definida, dentro del contexto general de desarrollo rural. Debe concentrarse en el desarrollo agrícola, en áreas específicas. El CATIE debería apoyar, empujar y aportar nuevas ideas para resolver los problemas del desarrollo agrícola, y probarlas conjuntamente con las instituciones nacionales. Debe tener un Programa de Investigación definido, que no duplique lo que hacen los centros internacionales y nacionales. Debe ser una figura innovativa. El CATIE debe orientar sus acciones hacia campos de interés de los países, y no repetir las investigaciones de otros países. Es necesario que el Centro cuente con un límite y enfoques definidos. El CATIE está demostrando su carácter innovativo, desde que adoptó el enfoque para el estudio de los sistemas de producción, como un medio útil para ayudar al mejoramiento de la producción, en áreas rurales de pequeños agricultores. En este campo ya está ejerciendo liderazgo reconocido, pues otros países están adoptando el modelo del CATIE; por ejemplo, la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA), en Brasil, ha establecido que cada **Estación Experimental** debe iniciar trabajos bajo el concepto de sistemas de producción, siguiendo el modelo del CATIE.

Manifestó preocupación por el Capítulo sobre el enfoque y organización, en los siguientes aspectos:

1. El documento confunde, al proponer que el CATIE debe trabajar en desarrollo rural, agro-industria y otras actividades, lo cual no es posible, porque faltarían recursos si se quisiera hacer todo lo propuesto. Es peligroso asignar demasiadas responsabilidades.
2. El Centro debe tener un equipo de técnicos para servir a los países, en donde ellos quieran; sin embargo, no deben ofrecerse estos servicios si no corresponden a un programa definido, eliminando así la idea de que el Centro pueda llegar a convertirse en un "Banco de Expertos".
3. Sería peligroso destacar a los técnicos del CATIE para trabajar en las instituciones nacionales --a solicitud de los países-- o formar parte de un programa en los países, si su actividad no está enteramente coordinada con la capacidad técnica y los Programas del Centro.
4. El punto 5 de la página N°11, referente al "Enlace con los Centros Internacionales", es un aspecto que el CATIE no puede ni debe hacerlo. Encontró totalmente inaceptable convertir al CATIE en un organismo intermediario de los centros internacionales. Esto desvirtuaría la acción del Centro. Al efecto, recomendó eliminar todo este Capítulo.

Pidió clarificar varios aspectos que se relacionan con el nuevo enfoque de operación y funciones, y particularmente con la estrategia.

Se debe eliminar la idea de que el equipo central (página N°8), deberá estar disponible para cuando los países lo llamen.

Recordó que el CATIE ya tiene un "by-law" con objetivos definidos, que incluye los tres Departamentos: Cultivos y Suelos Tropicales, Ganadería Tropical y Ciencias Forestales; y al mismo tiempo, éstos cuentan con tres Líneas de Trabajo definidas por su "by-law", que son: investigación, enseñanza y asesoría técnica.

Expresó cierta duda sobre los focos de desarrollo o áreas de concentración de acciones, pues el IICA posee experiencia en este campo, la cual podría citarse. Su éxito depende de las decisiones políticas y de la continuidad que los países puedan dar a este tipo de actividades. Los organismos internacionales no deben iniciar estos focos de desarrollo, mientras que el CATIE podría ayudar en esta clase de acciones, si el país decide crear o realizar un área de desarrollo.

El Ing. Samper consideró que el nuevo documento es más conciso, organizado, bien escrito y útil para discusión que el primero. Comparó todas las observaciones y preocupaciones del Dr. Araujo. El CATIE no puede, ni debe ser una panacea. El Centro debe convertirse en un eje motor, para apoyar las instituciones nacionales de la región. Recordó que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) fue fundado inicialmente, para contrarrestar la ausencia de instituciones nacionales fuertes y efectivas. No tuvo el apoyo económico necesario y evolucionó hacia algo más modesto. El Dr. Ralph H. Allee lo convirtió en un Centro de Enseñanza Graduada, manteniendo la investigación como apoyo a la enseñanza; todo como un esfuerzo para fortalecer las instituciones nacionales, mediante la preparación de personal calificado que pudiera regir los destinos de los países. Esto produjo un gran impacto al IICA, pues actualmente muchos graduados del

Centro están ocupando posiciones claves dentro del sector agrícola latinoamericano.

El impacto en investigación fue muy reducido, debido a la falta de recursos. Cuando el Dr. Araujo cambió el CATIE hacia su presente situación, le imprimió una nueva imagen y una nueva dimensión: es un Centro Autónomo y Regional. El CATIE ha iniciado ya una acción innovativa, al adoptar el nuevo enfoque con el estudio de los sistemas de producción de cultivos y ganadería. Se espera que muy pronto el Departamento de Ciencias Forestales, también tome su propio rumbo dentro de este enfoque.

Estuvo de acuerdo en que es preciso introducir los cambios sugeridos por el Dr. Araujo, para mejorar el documento. Sin embargo, le preocupaba seriamente que en el documento desapareciera el Centro de Turrialba como base física y técnica. Esto sería contrario a lo mencionado en el Informe inicial, en el cual se dijo que es necesario que Turrialba sea el Centro Regional. Según el documento, el Centro descrito podría estar en una oficina de cualquier lugar. Por lo tanto, sería conveniente aclarar la imagen del Centro, como institución física.

Opinó que hasta la página N°7, el documento estaba muy bien. Consideró que antes del punto IV (Nuevo Enfoque), deberían incorporarse una o dos páginas sobre lo que es y lo que está haciendo el Centro ahora. Sugirió extractar un resumen de lo presentado en la Propuesta al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Indicó que era indispensable aclarar el documento final, con los siguientes aspectos:

1. Que la base del nuevo enfoque para el CATIE, es su proyección y acción hacia fuera del ámbito actual.
2. Que su investigación debe basarse en el mejoramiento de los sistemas de producción con cultivos, animales y árboles.

Hizo énfasis en que es importante mantener al CATIE como la única Institución Internacional con un enfoque agro-silvo-pastoril. Dijo que era necesario agregar una sección, en que se dejara establecido que el CATIE debe tener programas definidos de investigación, adiestramiento y transferencia de tecnología. El CATIE debe tener programas concretos y no puede convertirse en una panacea para Centro América.

No creyó aconsejable que el CATIE concentre su acción inicial en un solo país, sino que --de ser posible-- en varios, incluyendo uno o pocos lugares en cada país. También se inclinó por eliminar la idea de que el Centro deba desempeñar un papel intermediario de los centros internacionales, sino que más bien sea un Centro que aproveche las tecnologías de información generadas por los centros internacionales, incorporándolas al estudio de sistemas de producción.

Sugirió que el Comité Ejecutivo preparara una nueva versión y la enviase al Consejo Directivo del CATIE, para su aprobación. Dejaría en manos del Presidente, que una vez preparada ésta, se remitiera a los miembros del Consejo, estableciendo una fecha fija de devolución, para la aprobación final.

El Ing. Hugo Castro manifestó su satisfacción porque el documento hubiese tenido aceptación y se le considerase bueno. Lo que él encontraba de nuevo en el documento, es el empeño en vender una nueva idea que pudiera interesar a los países, con el fin de que éstos se integren

como miembros del CATIE, y a su vez, que éste participe y colabore en los programas de ellos. Estimó que si algunos países aún no son miembros, esto significa que el CATIE todavía no les ha ofrecido programas atractivos. Para él, lo nuevo era precisamente lo objetado por el Dr. Araujo. El CATIE debe ejercer liderazgo y participar en programas de desarrollo rural integrado; debe tener la concepción de los problemas; además, podría identificar y ayudar a los Gobiernos a preparar proyectos, estimular la adopción de enfoques por sistemas en todos los aspectos, incluyendo mercadeo, precios, etc. (página N°4). Consideró que "el todo" debe funcionar bien, de lo contrario no habrá desarrollo rural.

El CATIE no va a actuar en todos los campos, pero sí puede ayudar a plantear los problemas, llamar a la gente de otras áreas, tales como: salud, almacenamiento, etc., para que en forma conjunta, presenten sugerencias sobre soluciones globales. Por esto, es indispensable que los técnicos del CATIE participen en todos estos campos. Para él, esto sería lo más importante del nuevo CATIE, además de ofrecer "Entrenamiento en Servicio" al personal de los países. El CATIE debe tener programas de acción concentrada, en algún lugar escogido dentro del país. Debe participar también en Programas de Análisis de Proyectos y no en investigación solamente, sino ayudar en Programas de Desarrollo Rural Integrado.

Compartió la idea de que no es posible tener un "Banco de Profesionales", esperando a que se les llame, pero sí creía que el Centro debería disponer de personal para apoyar el desarrollo de proyectos.

Sobre el Capítulo 5, página N°11 ("Enlace con los Centros

Internacionales"), opinó que se debe eliminar; o de lo contrario, establecer algún sistema de coordinación.

El Ing. Ubaldo García dijo que había estudiado el documento y no concordaba con el Capítulo de "Outreach", basado en que si se analizaban las premisas y el panorama presentado, las acciones consideradas no ofrecían la solución deseada. Observó lo siguiente: se plantean los problemas de duplicar la producción en Centro América en 25 años, destacando que el 80% de la producción proviene del pequeño agricultor, etc.; se anotan los defectos de la investigación, de la extensión y de la transferencia de tecnología; la falta de personal y de políticas; y otros factores. Para resolver el problema, se proponen dos acciones:

1. Creación de áreas de acción concentrada.
2. Programas de productos, tipo PCCMCA.

Agregó que resultaba difícil entender el documento y que hasta la página N°7 estaría aceptable, aunque con dificultad. Sería muy drástico decir a los países lo expresado en el texto del documento. Reconoció que es arduo definir cuáles son los factores más importantes que impiden al desarrollo rural, a pesar de que se menciona que la investigación y la extensión afrontan serios problemas de personal.

Indicó que el CATIE podría desempeñar algunas funciones, tales como: investigación y enseñanza. Otro aspecto factible para el CATIE sería estudiar las metodologías para transferencia de tecnología. El CATIE podría ayudar, pero no ser el principal actor o ejecutor, ya que eso es función de los países.

Expresó que para resolver los problemas anotados en el documento, no sólo son necesarias esas dos acciones propuestas. Existen otras

formas o actividades que podrían ayudar a los países, y no debe limitarse la posibilidad de usar otros medios de colaboración. Los países deben ejecutar las acciones y el CATIE apoyarlos. Su participación debe ser a través del desarrollo de metodologías de investigación, para que los organismos nacionales puedan probarlas y estudiarlas; esto ayudaría, por otro lado, al fortalecimiento de los organismos nacionales.

En el Capítulo sobre "Acción Sugerida y Estrategias", pareciera olvidarse que los organismos nacionales son los principales ejecutores, ya que se asignan al Centro casi todas las responsabilidades.

Sintetizando, manifestó que en cuanto al desarrollo de acciones del CATIE, no debe concentrarse sólo en dos áreas. En lo referente a la investigación, es preciso regresar a los conceptos del documento N°2, en cuya página N°11 está bien claro el papel del CATIE dentro de esta línea.

El Ing. Alvaro Rojas expresó satisfacción con la tercera versión, pues en ella se señala que la actividad agropecuaria es básica para el desarrollo rural. Las primeras 7 páginas concuerdan con las páginas que describen cómo debe actuar el CATIE. Se pronunció en el sentido de que a la hora de arrancar el CATIE, debe dedicarse a la investigación, transferencia de tecnología y adiestramiento.

Sugirió agregar que el CATIE debe concentrar su participación con las instituciones nacionales, ayudando a producir programas integrales; además, que para interesar a los países, se deben iniciar proyectos piloto. Opinó que el documento se remitiera al Consejo, para obtener su aprobación antes de distribuirlo.

El Ing. Mario Martínez indicó lo siguiente:

1. Es conveniente ampliar el contenido del documento después de la página N°7, e incluir antes del punto IV, una descripción sobre lo que es y hace el CATIE actualmente.
2. El documento debe ser realista y mostrar lo que realmente puede hacer el CATIE. Preguntó si se abocará al desarrollo agrícola o al desarrollo rural. Dudó que el CATIE pudiera realizar labores sobre desarrollo rural, y por ello prefería referirse al desarrollo agrícola. Propuso no mencionar desarrollo rural a lo largo del documento y cambiarlo por desarrollo agrícola.
3. Sugirió que el documento fuera concreto, y que quedara claro que el esfuerzo primario en las áreas concentradas le correspondería a los países. Tampoco le pareció que el CATIE sea una panacea.
4. Observó que no se estipuló en ningún lugar, que el CATIE debe trabajar a nivel del agricultor. Por lo tanto, solicitó que se aclarara este concepto en el documento.

El Dr. Wellhausen expresó que el CATIE no puede trabajar a nivel del agricultor, pero podría hacerlo, a través de la cooperación con las instituciones nacionales.

La Ing. Carmen Damaris Chea estuvo de acuerdo hasta la página N°7. Indicó que los países están haciendo el esfuerzo y lo que necesitan es apoyo técnico. De la página N°7 en adelante, existe confusión, en cuanto al concepto de desarrollo rural. Dudó que el CATIE tenga recursos actualmente, para darle este enfoque en el límite de tiempo de cinco años, como se propone. Manifestó complacencia porque

se hubiera considerado el apoyo a los programas nacionales. Dijo que le preocupaba la acción de infinidad de organizaciones internacionales, sobreponiéndose en el mismo objetivo y sin ninguna coordinación. El enfoque propuesto es bueno y posible, si se contara con recursos. Debe eliminarse el punto 5 sobre "Enlace con los Centros Internacionales".

El Ing. Samper hizo una observación pertinente al texto. En vez de la palabra apolítica, se deben usar las palabras fuerza o técnica en todo el texto.

El Dr. Araujo intervino aduciendo que se deben corregir ciertos conceptos. El concepto autónomo no es necesario, porque el Centro es una Institución Autónoma, por definición del Contrato de Creación. En cuanto a la integración de un Consejo Directivo (página N°9 - b), en el cual todos los países deben estar representados como miembros u observadores, ya existe una Resolución aprobada por este Consejo, sobre el mismo asunto. Es preciso aclarar el alcance del concepto de desarrollo. El desarrollo rural es muy complejo, y es difícil que el CATIE pueda alcanzarlo. El Centro podría estar vinculado a ciertos aspectos del desarrollo, con los cuales debe tener participación y franco acceso.

Expresó sus dudas de que el Director o los técnicos estuvieran en condiciones o preparados, si fueran llamados a discutir asuntos sobre desarrollo (empresas comunitarias, vialidad, etc.). Recordó que ya existen organismos llevando a cabo actividades en este campo. Lo que se requiere es que el país coordine estas acciones. En la página N°10, sobre "Principios de Operación", se debe especificar que la investigación aplicada al desarrollo, está "especialmente basada en el concepto

de sistemas de producción". Al efecto, propuso usar los numerales "g" y "h" del documento N°2.

Sugirió añadir que la capacitación debe ser en función de la transferencia de tecnología, promoviendo ideas sobre la metodología y sistemática para la capacitación de los agricultores, lo cual mejoraría la transferencia de tecnología.

En la página N°10, segundo párrafo, se inclinó porque se eliminara la palabra "solamente" y dejar simplemente "en su Sede Central", etc.

El Dr. Wellhausen insistió en que debemos tener un documento que despierte interés en el área, para que los países acepten participar en el CATIE.

El Ing. García sugirió que se eliminara el concepto de desarrollo agrícola, dejando sólo la investigación, la transferencia de tecnología y la capacitación, como funciones del CATIE.

El Dr. Soria solicitó que se le permitiera mencionar algunas observaciones formuladas por los Jefes de Departamento, a saber:

Que en el documento se deje abierta la posibilidad de participación de los países de Las Antillas. Que quede claramente establecido, que el Centro debe trabajar para el pequeño y mediano productor. El CATIE no debe duplicar las acciones que lleva a cabo el IICA (proyectos de desarrollo rural), o los centros nacionales e internacionales. No debe cubrir el desarrollo rural en su totalidad, sino la parte relacionada con el desarrollo tecnológico-agrícola, haciendo énfasis en el mejoramiento de los sistemas de producción actuales o potenciales. El Centro no debe limitar su acción a constituirse en intermediario de los centros internacionales, ya que tendrá que desarrollar y adaptar

tecnologías adecuadas a los sistemas de producción en diferentes condiciones ecológicas. Debe trabajar en la transferencia de tecnología a través de la investigación, mientras que la acción directa con los agricultores es responsabilidad de los países, respondiendo a las necesidades de los productores. Los aspectos innovativos de la acción del Centro consistirán en que la investigación y la transferencia de tecnología, trabajarán juntas, en las áreas de los agricultores. El programa de investigación regional no debe conservar el enfoque tradicional, de realizar estudios por disciplinas o rubros aislados, sino como componentes de los sistemas de producción, apoyando los programas de acción concentrada en los países.

A continuación, el Dr. Wellhausen resumió los pasos a seguir con el documento, así:

1. El Consejo Directivo delega al Comité Ejecutivo la preparación del documento final.
2. Este documento debe contar con la revisión y aprobación del Comité Ejecutivo, antes de su distribución.
3. Para efectuar la revisión del mismo, debe tomarse en cuenta el documento N°2.
4. El Presidente del Comité Ejecutivo enviará dicho documento al Consejo Directivo. Si dentro del plazo de una o dos semanas no recibe respuesta sobre su contenido, lo dará por aprobado.
5. Tan pronto se apruebe el documento, el Presidente del Consejo Directivo convocará a las Reuniones con los Dirigentes Centroamericanos y Donantes, estableciendo fechas definitivas para ambos eventos. Estas Reuniones deberán celebrarse durante el presente año.

Aprobación de Otras Resoluciones

Durante esta sesión cerrada se aprobó la Resolución N°3, que aparece en el Anexo I bajo el título: "Colocación del Retrato del Ingeniero Manuel Elgueta Guerin, en el Vestíbulo del Edificio Principal del CATIE".

También fueron aprobados los Proyectos de Resolución sobre varios Convenios del CATIE, copias de cuyos resúmenes fueron enviadas al Consejo Directivo por el Dr. Jorge Soria --Director Interino del Centro-- junto con su memorando CT/D-1295, del 16 de setiembre de 1976. Las Resoluciones correspondientes a este asunto comprenden de la N°4 a la N°13, y aparecen en el Anexo I.

V. ELECCION DEL NUEVO DIRECTOR DEL CATIE

Al comenzarse a tratar este punto de la Agenda, el Dr. Soria se retiró del recinto y sólo permanecieron reunidos los miembros del Consejo Directivo.

Esta sesión cerrada finalizó a las 7:20 PM.

LISTA DE RESOLUCIONES APROBADAS



- CATIE: 1/76 - Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- CATIE: 2/76 - Excedente de Ganancias de la Finca Turrialba (Café y Caña de Azúcar).
- CATIE: 3/76 - Colocación del Retrato del Ingeniero Manuel Elgueta Guerin en el Vestíbulo del Edificio Principal del CATIE.
- CATIE: 4/76 - Convenio con el Gobierno de Suiza.
- CATIE: 5/76 - Convenio con el "International Development Research Centre (IDRC)" sobre Investigaciones Agro-Silvo-Pastoriles.
- CATIE: 6/76 - Convenio con el "Fondo de los Hermanos Rockefeller (RBF)".
- CATIE: 7/76 - Convenio con el Gobierno de los Países Bajos.
- CATIE: 8/76 - Convenio con el Centro Internacional de la Papa (CIP).
- CATIE: 9/76 - Convenio con la Universidad Estatal de Oregón, E. U. A.
- CATIE: 10/76 - Convenio con el USDA y la AID/ROCAP, sobre "Fertilidad de Suelos".
- CATIE: 11/76 - Convenio con la FAO y los Gobiernos de América Central, México y El Caribe.

CATIE: 12/76 - Convenio con el "International Development Research Centre (IDRC)" sobre Sistemas de Producción Animal.

CATIE: 13/76 - Convenio con el Banco Central de Honduras y el IICA.

PRESTAMO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por la suma de ₡2.300.000 (dos millones trescientos mil colones), está en su etapa final de tramitación;
2. Que esa obligación será atendida con los fondos que el CATIE reciba --a través del IICA-- de las ventas de terrenos al Gobierno de Costa Rica y a la Sociedad "Orpíga S. A.";
3. Que esos fondos ingresarán, de acuerdo con los planes de pago establecidos, así:

1976	₡	788.373
1977		802.350
1978		763.386
1979		<u>445.317</u>
TOTAL A RECIBIR		<u>₡ 2.799.426</u>

RESUELVE:

Destinar la suma de ₡2.799.426, detallada anteriormente, para pagar al BCIE el préstamo que ha aprobado al CATIE por la suma de ₡2.300.000 (dos millones trescientos mil colones), más los intereses y gastos bancarios.

EXCEDENTE DE GANANCIAS DE LA FINCA TURRIALBA (CAFF Y CAÑA DE AZUCAR)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que la Finca Turrialba (Café y Caña de Azúcar) produjo durante el año fiscal 1975-1976 el siguiente resultado:

Utilidad Neta		US\$113,940.04
Compromisos:		
Aporte al Presupuesto Básico 1975-1976	US\$41,520	
Aporte al Presupuesto Básico 1976-1977	<u>58,000</u>	<u>99,520</u>
Saldo Disponible		<u><u>US\$ 14,420.04</u></u>

2. Que las disposiciones vigentes sobre excedentes en las utilidades presupuestadas de las Operaciones Comerciales, determinan que el 50% de ese excedente será para uso del Departamento correspondiente;
3. Que una vez atendidas las prioridades presupuestarias u obligaciones del Centro, al 30 de junio de 1976 quedó un saldo disponible de US\$8,720.46, de los cuales el Director Interino propone que US\$5,000 sean destinados a incrementar el Presupuesto Básico del Centro, asignando esa suma a los Programas del Departamento de Cultivos y Suelos Tropicales.

RESUELVE:

1. Incrementar en US\$5,000 el Presupuesto Básico del CATIE para el año fiscal 1976-1977, pasando de US\$916,880 a US\$921,880.
2. Que esa suma de US\$5,000 se asigne al Departamento de Cultivos y Suelos Tropicales, para reforzar las partidas de "Gastos de Operación" de sus
Programas

COLOCACION DEL RETRATO DEL INGENIERO MANUEL ELGUETA GUERIN

EN EL VESTIBULO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CATIE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Ing. Manuel Elgueta Guerín, imbuído de un claro sentimiento de solidaridad americana, impulsó la creación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en Turrialba;
2. Que fue el primer Director de dicho Centro, al que le imprimiera una fisonomía concordante con el mejoramiento de la agricultura a que aspiran los países del Trópico Americano;
3. Que al separarse de la Dirección del CATIE, en la cual realizó una acción benemérita en favor de la Institución que tanto quiere, se ha hecho acreedor a un justo reconocimiento.

RESUELVE:

Colocar el retrato del Ing. Manuel Elgueta Guerín en el vestíbulo del Edificio Principal del CATIE, como homenaje a sus esfuerzos por dotar a la región centroamericana y Panamá de un Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, capaz de mejorar la agricultura de sus países y elevar el bienestar de sus habitantes.

El acto de colocación del retrato del Ing. Elgueta, se celebrará durante uno de los días establecidos para la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CATIE.

CONVENIO CON EL GOBIERNO DE SUIZA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE se encuentra en negociaciones con el Gobierno de Suiza, con el propósito de "Reforzar el Programa de Silvicultura para Producción de Madera", por un monto de US\$41,400 (cuarenta y un mil cuatrocientos dólares), el cual será financiado por el Gobierno de Suiza, y tendrá una duración de 2 años a partir de su firma;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio con el Gobierno de Suiza, con el fin de "Reforzar el Programa de Silvicultura para Producción de Madera".

CONVENIO CON EL "INTERNATIONAL DEVELOPMENT RESEARCH CENTRE (IDRC)"

SOBRE INVESTIGACIONES AGRO-SILVO-PASTORILES

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE se encuentra en negociaciones con el "International Development Research Centre (IDRC)", con el propósito de "Realizar investigaciones sobre técnicas prometedoras agro-silvo-pastoriles, susceptibles de prestarse a transferencia de paquetes tecnológicos en América Tropical", por un monto de US\$100,000 (cien mil dólares) por año, el cual será financiado por el "International Development Research Centre (IDRC)", y tendrá una duración de 3 años a partir de su firma;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio con el "International Development Research Centre (IDRC)", con el fin de "Realizar investigaciones sobre técnicas prometedoras agro-silvo-pastoriles, susceptibles de prestarse a transferencias de paquetes tecnológicos en América Tropical".

CONVENIO CON EL "FONDO DE LOS HERMANOS ROCKEFELLER (RBF)"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE se encuentra en negociaciones con el "Fondo de los Hermanos Rockefeller (RBF)", a fin de llevar a cabo un Proyecto sobre "Manejo y desarrollo de los recursos naturales, vinculados con los terrenos forestales en la región centroamericana", por un monto de US\$191,250 (ciento noventa y un mil doscientos cincuenta dólares), el cual será financiado por el "Fondo de los Hermanos Rockefeller (RBF)", y tendrá una duración de 2 1/2 años a partir de enero de 1977;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio con el "Fondo de los Hermanos Rockefeller (RBF)", sobre "Manejo y desarrollo de los recursos naturales, vinculados con los terrenos forestales en la región centroamericana".

CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LOS PAISES BAJOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE se encuentra en negociaciones con el Gobierno de los Países Bajos, a fin de "Reforzar el Programa de Silvicultura", por un monto de US\$66,000 (sesenta y seis mil dólares), el cual será financiado por el Gobierno de los Países Bajos, y tendrá una duración de 2 años a partir de su firma;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio con el Gobierno de los Países Bajos, para "Reforzar el Programa de Silvicultura".

CONVENIO CON EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ¢100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE ha concluido negociaciones con el Centro Internacional de la Papa (CIP), a fin de llevar a cabo un Proyecto sobre "Selección y adaptación de clones de papa a nuevos ambientes, y su inclusión en los sistemas de cultivos de pequeños agricultores", por un monto de US\$60,000 (sesenta mil dólares) por año, el cual será financiado por el CIP, y tendrá una duración de 2 años a partir del 1° de mayo de 1976;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Ratificar la aprobación del Convenio en ejecución con el Centro Internacional de la Papa (CIP), sobre "Selección y adaptación de clones de papa a nuevos ambientes, y su inclusión en los sistemas de cultivos de pequeños agricultores".

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE OREGÓN, E. U. A.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE ha concluido negociaciones con la Universidad Estatal de Oregón, E.U.A., a fin de llevar a cabo un Proyecto sobre "Desarrollo de sistemas de manejo de malas hierbas, en fincas de pequeños agricultores", por un monto de US\$120,000 (ciento veinte mil dólares), el cual será financiado por la Universidad Estatal de Oregón, E.U.A., y tendrá una duración de 2 años a partir del 1° de agosto de 1976;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Ratificar la aprobación del Convenio en ejecución con la Universidad Estatal de Oregón, E.U.A., sobre "Desarrollo de sistemas de manejo de malas hierbas, en fincas de pequeños agricultores".

CONVENIO CON EL USDA Y LA AID/ROCAP, SOBRE "FERTILIDAD DE SUELOS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE ha concluído negociaciones con el Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDA) y la Agencia para el Desarrollo Internacional/Oficina Regional para Programas Centroamericanos (AID/ROCAP), a fin de llevar a cabo un Proyecto sobre "Fertilidad de Suelos", por un monto de US\$68,875 (sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco dólares), el cual será financiado por AID/ROCAP, y tendrá una duración del 19 de marzo de 1976 al 31 de agosto de 1978;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Ratificar la aprobación del Convenio en ejecución, sobre "Fertilidad de Suelos", con el Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDA) y la Agencia para el Desarrollo Internacional/Oficina Regional para Programas Centroamericanos (AID/ROCAP).

CONVENIO CON LA FAO Y LOS GOBIERNOS DE AMERICA CENTRAL, MEXICO Y EL CARIBE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE se encuentra en negociaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y los Gobiernos de América Central, México y El Caribe, a fin de llevar a cabo un Proyecto sobre "Fortalecimiento de los Programas de Cuarentena y Protección de Plantas en América Central, México y Area de El Caribe", por un monto de US\$40,451,104 (cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro dólares), el cual será financiado así:

Gobiernos participantes, e Instituciones internacionales y regionales	=	US\$36,622,892
---	---	----------------

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	=	US\$ 3,828,212
---	---	----------------

y tendrá una duración de 5 años a partir de su firma;

3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio sobre "Fortalecimiento de los Programas de Cuarentena y Protección de Plantas en América Central, México y Area de El Caribe", con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y los Gobiernos de América Central, México y El Caribe.

CONVENIO CON EL "INTERNATIONAL DEVELOPMENT RESEARCH CENTRE (IDRC)"

SOBRE SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de £100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE se encuentra en negociaciones con el "International Development Research Centre (IDRC)", a fin de llevar a cabo un Proyecto para "Estudiar, desarrollar y aplicar sistemas de producción animal, apropiados para los pequeños y medianos productores de América Central", por un monto de US\$437,500 (cuatrocientos treinta y siete mil quinientos dólares), el cual será financiado por el "International Development Research Centre (IDRC)", y tendrá una duración de 3 años a partir de su firma;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio con el "International Development Research Centre (IDRC)", para "Estudiar, desarrollar y aplicar sistemas de producción animal, apropiados para los pequeños y medianos productores de América Central".

CONVENIO CON EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y EL IICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo N°58 del Reglamento del CATIE establece que la firma de Contratos o Convenios que excedan al costo de ₡100.000 (cien mil colones), deberá contar con la autorización del Consejo Directivo;
2. Que el CATIE ha concluido negociaciones con el Banco Central de Honduras y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), a fin de llevar a cabo un Convenio para "Fortalecer el Proyecto Ganadero del Banco Central de Honduras, mediante la asistencia técnica a los ganaderos usuarios de la fuente crediticia y al personal del referido Proyecto", por un monto de US\$135,000 (ciento treinta y cinco mil dólares) por año, el cual será financiado por el Banco Central de Honduras, y tendrá una duración de 2 años a partir del 1° de marzo de 1976;
3. Que el Convenio descrito en el párrafo anterior es de mucho interés para el CATIE, y apoya una actividad importante dentro de su "Marco de Referencia".

RESUELVE:

Aprobar la realización del Convenio con el Banco Central de Honduras y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), para "Fortalecer el Proyecto Ganadero del Banco Central de Honduras, mediante la asistencia técnica a los ganaderos usuarios de la fuente crediticia y al personal del referido Proyecto".

C
O
P
I
A

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL
CENTRO AGRONOMOICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA
SOBRE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
EN CIENCIAS AGRICOLAS Y RECURSOS NATURALES

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) firmaron el 27 de marzo de 1973 un Convenio por el cual la UCR asumió la responsabilidad académica del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales que hasta ese momento era responsabilidad del IICA en su Centro de Turrialba.
2. Que el Decreto-Ley que crea el CATIE en su Artículo 14, establece que la participación que tenga el CATIE en programas de enseñanza para graduados se llevará a cabo mediante acuerdo especial con la Universidad de Costa Rica, la cual asumirá siempre la coordinación y la responsabilidad de otorgar grados.
3. Que de acuerdo con el considerando anterior la participación del CATIE se refiere a la cooperación y apoyo que éste ofrecerá al Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales de la Universidad de Costa Rica.
4. Que la Universidad de Costa Rica posee un Sistema de Estudios de Posgrado, y amplia experiencia y calidad en la ejecución de sus Programas.
5. Que el CATIE cuenta con profesionales de alto nivel y experimentados en la enseñanza de posgrado en los campos de producción agrícola, producción animal y producción forestal.
6. Que la UCR y el CATIE tienen interés en continuar el Convenio acordado entre el IICA y la UCR, y que es misión de ambas Instituciones contribuir a la formación de profesionales de alto nivel en el área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.

ACUERDAN:

1. Continuar la cooperación entre la UCR y el CATIE por medio del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica en el Programa de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales, en cumplimiento del Acuerdo del IICA y la UCR.
2. Adoptar para la operación de este Convenio los siguientes objetivos, procedimientos y obligaciones:

a. **Objetivos:**

Ofrecer adiestramiento de posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales para estudiantes costarricenses, centroamericanos y de otras nacionalidades.

b. **Procedimientos:**

1. El Programa de Estudios de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales se registrará en lo académico por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la UCR y por el Reglamento Específico del Programa, que se elaborará después de firmarse el presente Convenio.
2. El Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales estará dirigido por una Comisión del Programa de Posgrado, en la que participarán nueve representantes de la UCR y seis representantes del CATIE, todos profesores y funcionarios relacionados con el Programa de Posgrado.
3. La coordinación académica del Programa estará a cargo de un Coordinador, nombrado por la Comisión del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.
4. El Coordinador preparará y someterá a conocimiento de la Comisión del Programa, los planes académicos correspondientes a cada año, previa consulta con los profesores responsables de las materias.
5. Los aspectos presupuestarios correspondientes al Programa de Posgrado serán responsabilidad del Comité de Finanzas Integrado por el Vicerrector de Investigación, el Director del CATIE, el Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y el Coordinador del Programa de Posgrado. El programa-presupuesto elaborado por este Comité debe ser aprobado por el Consejo Directivo del CATIE y por el Rector de la UCR. La responsabilidad administrativa del presupuesto compete al Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, quien es el Administrador y Ejecutivo de más alto rango en el Sistema.

c. **Obligaciones:**

1. **Universidad de Costa Rica**

- a) Conferir el grado de Magister Scientiae a aquellos estudiantes que hayan completado satisfactoriamente los requisitos del Programa.
- b) Nombrar en calidad de profesor ad-honorem a los docentes del CATIE que participen en el Programa de Posgrado, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico.

- c) Proveer, en la medida de sus posibilidades, las facilidades de laboratorio, centros experimentales y asesoría técnica de sus profesores, para la ejecución de los trabajos de investigación que realicen los estudiantes del Programa de Posgrado.
- ch) Admitir en sus cursos regulares a los estudiantes del Programa.

2. CATIE:

- a) Contribuir, para los efectos de la realización del Programa, con:
 - 1. Miembros del personal técnico del CATIE, que participen como profesores en el Programa.
 - 2. Con la suma que por concepto de matrícula se estipula en las becas otorgadas a los estudiantes graduados que participan en el Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales, de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Comisión del Programa, y con una cantidad complementaria de hasta US\$20,000 (veinte mil dólares) durante el año fiscal 1976-1977, contribución que se someterá a revisión cada año, previa presentación del correspondiente programa-presupuesto.
- b) Los técnicos especializados del CATIE, previamente aprobados por el Sistema de Estudios de Posgrado, impartirán enseñanza de posgrado en apoyo y a satisfacción de las normas y del plan académico establecido por la Comisión del Programa, y participarán en la guía de estudiantes de posgrado en calidad de asesores o de miembros del Comité del Estudiante.
- c) El CATIE apoyará con su infraestructura (facilidades de laboratorio, de campo y equipo) la investigación que ejecuten los estudiantes como parte de su entrenamiento formal y financiará las investigaciones para tesis de grado, siempre que éstas sean parte de los Programas de Investigación del Centro.
- ch) En coordinación con el Comité de Finanzas, el CATIE colaborará en la búsqueda de becas para financiación de estudios de posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.
- d) El CATIE colaborará con la administración contable de becas, manejo de alojamiento en sus dormitorios y arreglos de viaje de los estudiantes graduados del Programa.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. El presente Convenio tendrá validez hasta tanto una de las partes no comunique a la otra, con seis meses de anticipación, su decisión de ponerle fin.
2. El presente Convenio se firma por los representantes oficiales de la Universidad de Costa Rica y del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos setenta y seis.

f) Rector UCR

f) Director del CATIE